

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5086 *RACOSA, PROYECTOS Y OBRAS, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
ARENALES ENERGÍA SOLAR, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que con fecha 18 de agosto de 2020, el Socio único de la sociedad "Racosa, Proyectos y Obras, S.L.U." (Sociedad Absorbente), adoptó la decisión de fusionar por absorción la sociedad "Arenales Energía Solar, S.L.U." (Sociedad Absorbida), de la cual es titular al 100%, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y transmisión en bloque de su patrimonio a favor de "Racosa, Proyectos y Obras, S.L.U." (Sociedad Absorbente), que adquirirá por sucesión universal los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida, según los términos establecidos en el Proyecto de Fusión. Conforme al artículo 42 LME, el acuerdo ha sido adoptado mediante la decisión del socio único de la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y acreedores de la sociedad absorbida en la fusión a obtener el texto íntegro del acuerdo y el Balance de fusión, así como el derecho del socio a pedir la entrega o envío gratuito de copia de los documentos relacionados con la fusión, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 39 y 43 de la LME. Asimismo, se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de la sociedad absorbida en la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación de este anuncio, en los términos establecidos en el artículo 44 de la LME.

Madrid, 9 de septiembre de 2020.- El Administrador único de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Rafael Cortizo Sánchez.

ID: A200039253-1